

## BOLETIN JUDICIAL.

AÑO I<sup>o</sup>

San José, Sábado 19 de Julio de 1862.

N. 52

## SERVICIO PUBLICO.

## GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana próxima, es la de Dr. D. Buena-ventura Espinach.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## DENUNCIO.

Por auto de esta fecha, se admitió al Sr. Don Paulino Acosta, mayor de edad, minero y vecino de San Ramon de los Palmares, el denuncia de una veta mineral de oro y plata que hace en compañía de los señores D. Rafael y D. Juan Vicente Acosta y D.<sup>a</sup> Rosario Chavez de Acosta. Dicha mina está situada en las inmediaciones del rio de "Jesus", como de dos á trescientas varas próximamente en medio de una columna de monte, y dos ruyos que caminan de Oriente á Poniente, la cual bautizan con el nombre de "San Rafael", siendo su rumbo de Norte á Sur; y la que linda: por el Norte, tomando el camino real de Puntarenas, y pasando por el desmonte del Sr. Asuncion Zepedes: por el Sur, atravesando el mencionado rio de Jesus; y por los demas vientos, con tierras baldías.

Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á esta oficina á legalizarlo.

Judicatura de Hacienda. San José, Julio 11 de 1862.

Juan R. Mata.

Indalecio Chavez.—P. Fonseca.

## EDICTOS.

JOSE ANTONIO PINTO, Juez 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de esta Provincia.

Por el presente hago saber á los acreedores en el concurso á bienes de Don Ceferino Rivero: que en el expediente respectivo se ha proveido un auto, que dice: "Juzgado 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia. San José, á las once del dia cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Cítese á junta de acreedores, que se celebrará á las diez del Jueves veinticuatro del corriente

mes, en este despacho; y al efecto hágaseles saber por medio de aviso inserto en el *Boletin Judicial*, para que el dia y hora indicados se presenten con el objeto de acordar lo que mas convenga sobre la conclusion del presente concurso.—J. Antonio Pinto.—Luis Morales.—Francisco Sanchez."

Dado en la ciudad de San José, á las doce del dia quince de Julio de 1862.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de la Provincia de San José.

J. Antonio Pinto.

Rafael Bolandi.—F. Sanchez.

EZEQUIEL VALVERDE, Alcalde 3<sup>o</sup> constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo al Sr. Tomas Acuña, vecino de Cartago, y citado de eviccion en una demanda verbal que en mis oficios se tramita entre los señores Juan Bonilla, Sebastian Vargas, Cruz Blanco y compañeros, para que dentro del preteritorio término de nueve dias se presente en mi juzgado, por sí ó por procurador constituido, con objeto de que haga uso de sus derechos y acciones en la referida demanda; previniéndole: que sino comparece, se le declarará rebelde, y se dará curso al juicio hasta su finiquito.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del dia 18 de Julio de 1862.

Ezequiel Valverde.

J. Pacheco.—José M. Astua.

## REMATES.

Por convenio de los acreedores del Sr. Francisco Conejo, se han mandado vender en hasta pública los bienes cedidos, que son: un caballo, valuado en catorce pesos; y una casa pequeña, sita en la Villa de la Union jurisdiccion de Cartago, ubicada en un terreno como de cuatro manzanas próximamente, de las cuales, algo mas de dos estan sembradas de café; valuado todo en cuatrocientos pesos, linda: al Norte, con la calle real que va de San José á Cartago; al Sur, con hacienda del Licenciado D. Lorenzo Montúfar; y

al Este y Oeste, con terreno del Sr. Manuel Conejo.—La venta se verificará en este Despacho á las doce del dia veinticuatro del corriente: las personas que quieran hacer postura, acudan á la hora señalada, que se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia.—San José, á las doce del dia 14 de Julio de 1862.—S. Jimenez.

José R. Mejia.—J. Luis Quiros.

A las doce del dia veintidos del corriente mes, se rematarán en este juzgado los bienes siguientes: una hacienda constante de nueve manzanas cinco mil cuatrocientas setenta y dos varas cuadradas, valuada en cuatro mil ciento setenta y ocho pesos cinco y medio reales, y situada en el rincon de los *Cubillos*, de esta jurisdiccion, lindando: al Norte, con pertenencias de Doña Bárbara Bonilla, Doña Jerónima Fernandez y Luis Zamora, calle de por medio: al Sur, con potrero de D. Manuel A. Bonilla y cafetal de D. Carlos Carrillo y Maria Zumbado: al Este, con potreros de Don Calixto Acosta y D. Antonio Salazar, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de la misma Zumbado:—una casa ubicada en la misma hacienda, apreciada en ciento cincuenta pesos; y un solar, sito en esta ciudad, constante de veinticuatro varas de frente y cincuenta de fondo, valuado en cuatrocientos ochenta pesos, el cual linda: por el Norte, con casa y solar de la testamentaria; por el Sur, con casa y solar del Sr. Rosa Vasquez: por el Este, con la calle de la Uruca; y por el Oeste, con solar del Sr. José Echavarria. Los referidos bienes son propios de la testamentaria del Sr. Mateo Marin, y se venden para hacer pago al acreedor D. Baltazar Salazar, ocurran que se les admitirán las posturas arregladas que hicieren.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de la Provincia. San José, Julio 15 de 1862.

José Antonio Pinto.

Manuel Valerin.—L. Morales.